NOTA 2.- POLITICAS CONTABLES RELEVANTES.

2.1.- RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

2.1.1.- Bases de preparación de estados financieros

2.1.2.- Cambios en las políticas contables.-

2.1.3.- Activos y pasivos financieros

2.1.4.- Deudores y Acreedores

2.1.5.- Efectivo y equivalentes

Cuenca a 29 de mayo del 2014

NOTAS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE COMPAÑÍA DE TRASPORTE URBANO TOMEBAMBA CONTRANUTOME S.A.

NOTA 1.- IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

FECHA DE CONSTITUCION:	**24 de diciembre del 2009**
DENOMINACION:	**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBAMBA CONTRANUTOME S.A.**
AMBITO LEGAL:	Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio, Laboral, Tributario, Estatutos Sociales, Leyes Relacionadas a la Transportación Urbana y varias leyes que norman la actividad empresarial a la que pertenece la compañía.
OBJETO SOCIAL:	De conformidad al Art. Uno del estatuto social siguiente de la compañía se dedicará al transporte urbano de pasajeros con vehículos, incluyendo los siguientes servicios: Regular y Especial, en las diversas líneas que los concedentes asignaren que requiere el Tránsito la autoridad, para lo que UNICAMENTE entonces autorizando condicionados para el efecto. La compañía para el efecto, podrá celebrar toda clase de actos civiles o de comercio o operaciones mercantiles permitidas por la ley, así como también la Importación de vehículos y accesorios.
AMBITO DE OPERACIÓN:	Todo el territorio nacional.
DOMICILIO:	Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Av. 24 de mayo # 42-24
DURACION:	50 años.
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN:	La empresa tiene la siguiente organización y dependencia: Junta General de Accionistas, del Directorio, Del Presidente y Representante Gerente General, Subgerente y Secretaria.
ESTADO DE LA CIA. AL CIERRE DE EJERCICIO:	Empresa en marcha.

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Cuenca a 29 de mayo del 2014.

A LOS ACCIONISTAS Y ÓRGANO GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBAMBA CONTRANUTOME S.A.

Cuenca, 29 de mayo del 2014

ATENTAMENTE

[illegible]
AUDITOR INDEPENDIENTE
RNAE-[illegible]

2.1.8.- Referentes a la Dirección de Rentas.

a.- Los informes legales que expresan que varios Bienes y servicios dentro del periodo no que no cumplen la Formalidad, y por ende no deducen, no han cumplido el principio de devengado, inherentemente aplicando lo que establece el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

d) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos impositivos, los siguientes referentes tributarios:

- Devolución de retenciones en la fuente del impuesto a la renta en pago de créditos de bancos otorgados por instituciones financieras.
- Disminución del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras domiciliadas o establecimientos de financiamiento previstos en este Código.
- Creación del anticipo mínimo.
- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24%, 23% y 22% para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

f) Cambio del periodo para depreciar los bienes

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, se establecerá dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha que se haya sido notificado de dicho anticipo mínimo, el contribuyente podrá solicitar a la Administración Tributaria, la devolución del anticipo pagado, mediante una nota de crédito a favor del contribuyente para su posterior compensación con el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal siguiente.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración Tributaria, la devolución del anticipo pagado, mediante una nota de crédito a favor del contribuyente para su posterior compensación con el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal siguiente.

Para los años 2010 y 2011, el anticipo correspondiente a cada periodo por impuesto corriente los establecido con base en el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

2.1.9.- Impuestos Diferidos.-

Los impuestos diferidos de conformidad a las normativas que la entidad fiscal permite no han modificado o aplicado.

2.1.10.- Referentes a las Provisiones.-

Las obligaciones pendientes de pago que mantiene la compañía con terceros, no tiene obligaciones ciertas terminadas vencidas en fondo a su pasivo. No existen Deudas y Bancos Pasivos y ciertas cuentas acumulan cuentas que registran su movimiento por cada fecha.

a) Obligaciones Laborales

Las beneficios laborales corresponden sobre las contribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Así principalmente beneficios proporcionados por la Compañía correspondientes:

Beneficios a corto plazo

Los beneficios a corto plazo son aquellos que se liquidan en el dentro de los periodos. Al cierre del periodo no se que los empleados prestaron sus servicios, para esto son reconocidos en un máximo del año de la cuenta en que se devengan.

Los activos por impuestos corrientes, las retenciones en la Fuente que le han sido efectuadas a COMPAÑÍA S.A. y las pagos anticipados en relación de anticipo del impuesto a la renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por ello a partir de los últimos presentados en los estados financieros a cierre del periodo.

1) Retenciones en la Fuente

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y no pueden sustentar pedido con facturas para el pago del impuesto a la renta corresponde en las retenciones del periodo que se informa y en el pago del impuesto a la renta corresponde en las cantidades de los periodos 2010. 2. El anticipo mínimo incluyendo el pago de anticipo y pago definido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de las diversas leyes, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

h) Anticipo mínimo del impuesto a la renta.

A partir del 2010, las sociedades deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma acumulativa de los siguientes rubros:

- El 0.4% del Activo total, menos ciertas deducciones.
- El 0.4% del total de ingresos gravados para el cálculo del impuesto a la renta.
- El 0.4% del patrimonio, sin tomar patrimonio del año y sus adicionales.
- El 0.4% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por remuneración de empleados y pago de personal discapacitado.

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por las contribuyentes en tres cuotas en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al ejercicio fiscal 2010, en caso que la tarifa de la renta del pago del impuesto a la Renta (cuota) del año 2010.

i) Pagos por impuestos corrientes

El pago por impuesto corriente es cuenta administrada en mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1) Cálculo del impuesto a la renta causado.

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las gananciales fiscales. Dado siguiendo del impuesto corriente durante el año, en base sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en este mismo periodo. La utilidad gravable definida de la base impositiva por la existencia de ingresos exentos, ingresos no gravados e ingresos que están gravados en el Estado. El Fisco no establecen, gastos no deducibles y gastos que están deducibles en el Estado. El establecimiento de partidas informativas que no tienen relación en los ingresos y contribuyentes exteriores y, la otra partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2010 y 2011, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en la tarifa vigente del 25% y 24% respectivamente, en tanto que para el 2012 será de tarifa al 23%; esta tarifa se indica en 18 puntos porcentuales para la base imponible que no capitalice hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Las partidas informativas o bases imponibles siguientes corresponde al contribuyente al momento de establecer esas partidas durante los periodos fiscales siguientes, así que corresponde en cada año al 50% de las siguientes bases imponibles.

Los activos de la empresa que no cubren de acuerdo con sus vidas útiles establecidas también al cierre de cada año, se establecen, cada vez, el valor de cada activo, y el valor de la depreciación que corresponde al final de cada año, mediante el cálculo de cuotas iguales en el ejercicio siguiente sobre una base proporcional.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y sus vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Bienes	Tasas
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos	20%

Cuando el valor en libros de un activo fijo excede a su monto recuperable, este es inmediatamente reducido al valor recuperable.

f) Obsolescencia de activos fijos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida del activo fijo se reconocerá en los resultados del periodo que se retiró o el cálculo, como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción.

2.1.6. Deterioro del valor de los activos no financieros

Los no financieros con periodo activo a que se refiere, cualquier que, adicionalmente cuando a criterio de la compañía, se establecen indicios de deterioro de los valores en libros de sus activos, que de existir activos con indicios de deterioro se calcula el importe recuperable del activo involucrado y fin de determinar posibles pérdidas por la compañía. De no ser posible estimar el importe recuperable de un activo individual, se estimará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es definido y considerado como el mayor valor razonable menos los costos directamente relacionados y su valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado vigente del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Se reconocen una pérdida por deterioro en los resultados del año, de diferencia al importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo de manera que se refiere en Cinco al final del cada periodo sobre de que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en ejercicios anteriores se evalúan en cada fecha que existe el indicio recuperable en el activo, que anteriormente, el valor en libros del activo para sus unidades en razón de. Dicha que haberse tomado en no se revierte cualquier tales pérdidas de años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro se reconoce en los resultados del año.

2.1.6. Impuestos corrientes.

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera compensar o pagar al cálculo de impuestos a la renta corriente del periodo que se informa, estas partidas se relacionan en el cálculo de diferencia temporarias activas y pasivas por impuestos corrientes.

e) Activos por impuestos corrientes

[illegible]

1.- Moneda funcional y moneda de presentación

[illegible]

2.- Activos financieros

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ANTICIPOS A PROVEEDORES	[illegible]
Anticipo a Contratos de Activos	[illegible]

NOTA 08.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.-

En este grupo se contienen los cuentas por recuperarse de orden tributario que representan derechos para la compañía frente a compensación en las respectivas liquidaciones determinadas en el Reglamento. Los de Impuesto Tributario Diferido, como pasivos del liquidación y compensación con impuestos a pagar, a un tiempo para a mediar del tiempo real, y consumidos los siguientes rubros:

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	[illegible]
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	[illegible]
Crédito Tributario IVA por compra de bienes	[illegible]
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	[illegible]
Anticipo Impuesto a la Renta Ejercicio Actual	[illegible]

NOTA 9.- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS FIJOS).-

Los inmuebles mantenidos por la compañía en calidad de Lugar Industrial, en Propiedad, Planta y Equipo, corresponden [illegible] sobre Activos Fijos [illegible] contribuyen a su funcionalidad en la ejecución de la compañía, y su naturaleza, y mediante registros que reflejan su uso, o la recuperación de la inversión, pérdida o pérdida, vía depreciación, especialmente, a los departamentos de control dispuestos por la administración. Se muestra adjunta información en detalle de los componentes más importantes.

Los cargos por depreciación de activos, de acuerdo a vida útil estimada, aplicando de políticas referidas en la nota 2 sobre activos fijos, en cuanto a valoración y estimaciones de vida útil, cuotas por depreciación y deterioro sobre activos.

El valor que predomina corresponden a los activos, que corresponden a la flota de vehículos operativos para la transportación utilizada que la compañía lo realiza bajo la función de carácter pago sobre [illegible] por el ente regulador municipal como lo es la EMT (Unidad Municipal de Transporte).

Su distribución se resume en el siguiente cuadro:

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	[illegible]
Muebles y Enseres	[illegible]
Equipo de Oficina	[illegible]
Equipo de Computación	[illegible]
Otros Equipos de Oficina	[illegible]
Equipo de Computación	[illegible]
Vehículos y Equipo de Transporte	[illegible]
(-) Depreciación Acumulada Muebles (-Cta)	[illegible]

A fines del ejercicio, la cuenta de BANCOS mantuvo saldo bajo en el caso de la cuenta corriente que se mantiene con el Banco de Guayaquil, por entre riesgos sobre la real disponibilidad de saldos, mejorar [illegible] semanales, que se muestran en el pasivo corresponderlo a la categoría de pasivo financiero.

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Se resumen bajo este rubro los activos que mantienen esta categoría, los montos que están registrados en el corte cierre, relacionados a no a que la cuenta mantenidos de los actividades operativas de la compañía.

ACTIVOS FINANCIEROS	
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	[illegible]
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	[illegible]
Transporte Urbano de Pasajeros	[illegible]
Transporte Turístico	[illegible]
Otras Cuentas por Cobrar	[illegible]
Consorcio UTI por Cobrar	[illegible]
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	[illegible]
Clientes Relacionados	[illegible]
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	[illegible]
Documentos por Cobrar	[illegible]
Cheques y Documentos Fondo Fijo	[illegible]
Otras Cuentas por Cobrar Relacionadas	[illegible]
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	[illegible]
Ajustes por Mantenimiento de Unidades	[illegible]
Ajustes por Faltante Chofer	[illegible]
Depósito Unidades por Cobrar	[illegible]
Otros Valores por Cobrar Años Anteriores	[illegible]
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	[illegible]

A corte de ejercicio se cuenta con el respectivo soporte de cuentas por recuperar, por cuanto se mantienen cuentas auxiliares que registran permanentemente sus movimientos.

NOTA 7.- SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.-

Corresponden a créditos otorgados por la administración, dentro de sus políticas, a proveedores de bienes y servicios para cubrir sus requerimientos operativos, de carácter, y especialmente en este caso, de anticipos a proveedores que se hallan en espera de recibir sus derechos por adquirir a la compañía.

El saldo de de este por lo tanto resulta el siguiente detalle:

[illegible]

Rotación de inventarios de la empresa Económicos

Se cree de haya los puestos Económicos cuando ingresos, adquiridos o compras las obligaciones mantenidas adquiridas por la Compañía.

III.- Depreciación de inventarios

Compañías no analizan revisiones que mediante su estado contable en los activos de la Compañía tengan de deterioro frente sus pérdidas. Las valoraciones de patrimonio establecidas por la Compañía se mantienen por los ingresos [illegible], más de los costos de valores [illegible].

NOTA 8.- CAJA – BANCOS.

Comprende los valores establecidos en su más alto de liquidez, y de disponibilidad inmediata para su utilización.

Los saldos de caja, comprenden los fondos asignados a diversas actividades operativas de la firma así fines de liquidez y su funcionalidad, por lo que no mantienen de capital del registro individualizado.

Para la administración de ingresos y pagos de movimiento cuentas bancarias, a nivel nacional. El control contable con el que se mantiene el movimiento de las cuentas bancarias en uso, incluye la emisión de las conciliaciones generadas por el sistema informático, y como medida de control interno por las partes contables mensuales se practican conciliaciones bancarias por cada cuenta corriente, correspondiente saldos contables y registro contable con la existencia en el estado de cuenta mensual emitida de la entidad bancaria.

CAJA GENERAL	[illegible]
Caja General Cta.	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
Caja General Unidad [illegible]	[illegible]
CAJA CHICA	[illegible]
Caja Chica Cta.	[illegible]
Caja Chica Unidad [illegible]	[illegible]
BANCOS	[illegible]
TOTAL DISPONIBLE	[illegible]

[illegible]

Medición posterior

Bajo activos para que valoración posterior a la de adquisición en valores, el costo amortizado empleando la utilización de la tasa de interés efectiva, menos deterioro (pérdida deterioro). Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses devengados) no necesarios y de valores estimados a tasa de interés efectiva, excepto para los activos por valores a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultaría insignificante.

Deterioro de activos financieros a costo amortizado

Al final del periodo contable, los activos financieros a costo no mostrados a costo amortizado, son evaluados para determinar que existen menos, excepto para los medidos por valor razonable. Donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activos deteriorados provisión para cuentas incobrables que se reconocerán en Resultados de un análisis de la probabilidad de no recuperación.

Cuando la Compañía considera que una cuenta por cobrar económico no es recuperable, se da de baja efectivamente la cuenta provisión para cuentas incobrables.

Baja en cuentas de activos financieros

Se da de baja de activos financieros cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- Transferencia de activos financieros y riesgos inherentes a la propiedad del activo financiero.

VII.- Pasivos Financieros

Se los consideran como instrumentos de deuda, que en por medios como pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, o como pasivos no monetarios con la entidad del activo económico.

Reconocimiento inicial

Se los consideran como tales en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando se convierta en parte obligada, conforme según a las cláusulas contractuales de un instrumento.

La compañía clasifica a los instrumentos financieros como pasivos financieros medidos a costo amortizado, que en los montos contabilizados a su valor más específico que no tienen vencimiento de la transacción.

Los pasivos financieros incluyen:

(i) Obligaciones financieras: Estas cuentas corresponden a préstamos otorgados de instituciones del sistema financiero nacional. Estas cuentas tienen vencimiento dentro del ejercicio económico y tienen registrados en el mercado financiero ecuatoriano.

(ii) Acreedores comerciales: Estas cuentas corresponden a las cuentas adeudadas por la Compañía por la compra de bienes e servicios en el curso normal de sus operaciones. El periodo de crédito promedio entre la prestación de servicios es de 30 a 90 días que no generan intereses. Vencimiento [illegible] días.

(iii) Otras cuentas por pagar: Representan principalmente por provisiones a empresas relacionadas, compras contratos de obras y otros rubros.

Medición posterior

Fondo de Accidentes	[illegible]
Seguro de Jubilación y Muerte	[illegible]
Otros Voluntarios	[illegible]
Multas a Contratos	[illegible]
Otras Aportes de Terceros por Liquidar	[illegible]
Otros Aportes no Especificados (Diferencia)	[illegible]
Aporte Publicidad	[illegible]
Valores Varios (CCU, Y LIBRATOS Diversos)	[illegible]
Aporte Anuncio Unico	[illegible]
Aportes por Liquidar	[illegible]
Aportes Cantidad de Acido Nuclíco	[illegible]
Aportes a Varios Permiso en Venta de Vehículos	[illegible]
Transportadoras Varias Unidades Propias	[illegible]

NOTA 12.- PROVISIÓN POR OBLIGACIÓN PATRONAL Y DIVIDENDOS.-

Se han revelado las cuentas correspondientes a Obligación Patronal y Dividendos, mediante el estado adjunto generado con la Firma Auditora CONTRATIMEE.

OBLIGACIÓN PATRONAL	[illegible]
PROVISIÓN POR DIVIDENDOS	[illegible]
TOTAL PROVISIONES A LARGO PLAZO	[illegible]

NOTA 13.- PATRIMONIO.-

Se halla conformado por varios componentes como: Capital Suscrito, Reservas, Aportes para futuras capitalizaciones, y Resultados de Ejercicio: presente y anteriores.
El capital social de la compañía se halla consolidado en el 100% por los accionistas.

Las cuentas de reservas y resultados anteriores y presente, se manifiestan independientemente y en la contabilidad se mantienen mediante cuentas separadas que permiten conocer los movimientos y sus orígenes.
El estado de situación refleja los siguientes saldos de las mencionadas cuentas al cierre de ejercicio:

El rubro Capital Social a cierre del periodo fiscal refleja que su valor total se enterró el Capital Suscrito a Pagado, en vista de que la compañía en el transcurso de los últimos 3 años ha adquirido acciones de sus accionistas por su valor de la actividad operativa, lo que ha conformado a tal valuación.

Reserva Legal y Estatutaria.- Por desempeñarse en una unidades la porcion correspondiente para adquirir a la Reserva legal (3% de los resultados del ejercicio en el que estos ocurrieron).

La reserva Facultativa: correspondiente a un saldo asignado por Junta Generales de ejercicios anteriores.

Resultados.- Corresponden a las diferencias de ingresos y costos con gastos incurridos en la presente operación y en anteriores, los mismos que se reunen en el estado de situación correspondiente por propios bajo nombre Generales entre demás, pérdidas acumuladas, resultados del ejercicio y otros rubros pertenecientes.

Por Otras Cuentas por Pagar.- Corresponde a diversos rubros por concepto a fin de mes con operaciones de las unidades de transporte, que no más tarde son entregadas en menos que en relación así mencionadas.

Anticipos de Clientes.- De conformidad a la necesidad de la actividad, se recibe un anticipado por concepto de participación en personal de la compañía en calidad de contratista; en los actuales de reportaje que realiza el concepto encargado de GESTIOR la recaudación de de tributos de la Ciudad del servicio urbano en la ciudad, y en vista de que la recepción se halla condicionada de justificación mensual, anticipo de facturas, o cierre de periodo, se mantiene en consistencia de Anticipo Transporte Tesorería.

Anticipo Transporte PS.- Por la necesidad de retiro de clientes que solicita la compañía por servicio particularmente requerido con el cruzado de una o varias de sus unidades, a fin de asegurar la entidad del próximo servicio de transporte a satisfacer.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR		**[illegible]**
Cheques por Pagar por Descuentos	[illegible]	
Multas Cobradas a Empleados	[illegible]	
ANTICIPO DE CLIENTES		**[illegible]**
Anticipo Transporte Tesorería	[illegible]	
Anticipo Transporte PS	[illegible]	
Anticipo Contratos de Transporte	[illegible]	

NOTA 5.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

VALORES POR PAGAR A TERCEROS	[illegible]
Convenio MIST Global	[illegible]
Aporte a SENAPU por Pagar	[illegible]

PASIVO NO CORRIENTE.-
Corresponde a obligaciones que deberá pagar la compañía en un periodo mayor a los 360 días a partir de cierre del ejercicio.

NOTA 17.- CUENTAS POR PAGAR LOCALES.-

La compañía en virtud a acuerdos y resoluciones de Junta General y de directorio, tocado cuenta a los operadores de las unidades de transporte urbano a ser canalizadas para varios fines, en su calidad de Entidad legal, es obligada, por lo que se concreta el registro y control de su recaudación. Se cuenta con el debido control interno y procedimientos establecidos para su identificación y saldos de detalles a continuación.

CUENTAS POR PAGAR LOCALES	**[illegible]**

Se mantiene como política de cumplimiento realizar los pagos de impuestos dentro del plazo reglamentario, las cuentas pendientes evaluadas en el presente cuadro no corresponden. Adicionalmente en enero 2013, en cuanto que las tarifas valores se deberán corregir mediante la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio.

Posteriormente, auditoría externa tiene de entregar al ente de control un reporte del manejo tributario en manera de efecto de una empresa recaudadora, indagando y opinando que por ningún lugar tiene que ser entregada de confidencial o los requerimientos de la autoridad de control, dentro del plazo que reglamentariamente se asignado.

OBLIGACIONES CON LA AUTORIDAD TRIBUTARIA	
Impuestos por Pagar al SRI	[illegible]
Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio	[illegible]

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL.

Por obligaciones laborales de remuneración a trabajadores en relación de dependencia más las provisiones por beneficios sociales correspondientes. Las provisiones se realizan sobre los valores asignados por cuentas a pagar para sus trabajadores, de conformidad a lo que dispone el Código de Trabajo y al cierre de año se refleja los siguientes:

BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		**[illegible]**
Décima Tercer Sueldo	[illegible]	
Décima Cuarto Sueldo	[illegible]	
Vacaciones por Pagar	[illegible]	

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON IESS POR PAGAR.-

Este valor refleja las obligaciones que se hallan pendientes de cancelación con el Instituto de Seguridad Social, como consecuencia de los aportes, que por obligación legal se deben realizarlo periódicamente en base a los rubros de cargo con remuneraciones, con aportes de la compañía y por deducciones de los haberes del trabajador, que adicionalmente corresponden a los obligatorios a cumplir por el mes de diciembre 2013. El cierre mensual corresponde a:

OBLIGACIONES CON IESS		**[illegible]**
Aporte Por Social Por Pagar	[illegible]	
Aporte Personal Por Pagar	[illegible]	
IECE por Pagar	[illegible]	
SECAP por Pagar	[illegible]	
Fondos de Reserva por Pagar	[illegible]	
Prestamos Quirografarios por Pagar	[illegible]	

NOTA 15.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

(-) Depreciación Acumulada Equipo de Oficina	[illegible]
(-) Depreciación Acumulada Equipo de Computación	[illegible]
(-) Depreciación Acumulada Otros Equipos	[illegible]
(-) Depreciación Acumulada Equipo de Computo	[illegible]
(-) Depreciación Acumulada Equipo de Vehículos	[illegible]

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.-

Se revelan en este grupo otros activos no recuperables en el corto plazo como lo es la Inversión que mantiene la compañía por sus derechos en la Empresa Tomebamba.

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

(-) Otros Intangibles	[illegible]
Derechos sobre Empresa Tomebamba	[illegible]

PASIVOS

Nota: Todas las obligaciones que mantiene la compañía hasta terceros.

PASIVO CORRIENTE.

El estado de situación agrupa las actividades pendientes de cumplimiento con una expectativa que no rebasada los financieros, siempre dan a partir del cierre del periodo fiscal hasta de este informe, se presentan subclasificaciones de acuerdo a la naturaleza de las condiciones, conforme a lo siguiente:

NOTA 11.- VARIAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Reflejan los saldos con acreedores por adquisición de bienes y servicios, requeridos por la Firma para su operación, para su control, que permite registrar y detallar movimientos y saldos pertenecientes por mayor.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	**[illegible]**
Cuentas y Documentos por Pagar Locales	[illegible]

NOTA 9.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	**[illegible]**
Sobregiro contable Banco de Guayaquil	[illegible]

NOTA 11.- OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON LA AUTORIDAD FISCAL.

Enmarca a las cuentas de cuentas por corrientes a entidades oficiales acreedoras por concepto de tributos que deberá satisfacer la compañía bajo control del SRI.

Pérdida del Ejercicio ..... [illegible]

NOTA 22.- CONCILIACION TRIBUTARIA.

Al cierre del periodo fiscal, a fin de establecer el impuesto de renta a sociedades, se realiza de conformidad a las normas legales e disposiciones por mencionadas, sobre los resultados de ejercicio, con el fin de las correspondientes a la Declaración Fiscal del Impuesto a la renta del ejercicio.

Para el Servicio de Rentas Internas (SRI), la entidad el Informe de Cumplimiento Tributario, de conformidad a requerimientos técnicos, operativos y legales, donde señal mencionado Informe no designaron auditores por este tipo de informe.

[illegible]
Auditor Independiente
Reg. SC-RNAE [illegible]

No obstante de que en cuenta con una adecuada distribución de cuentas auditoría sobre cada rubro, se expone a continuación sus principales agrupaciones.

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		[illegible]
Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	[illegible]	
Suministros, Materiales y Repuestos	[illegible]	
GASTOS		
GASTOS DE VENTA		[illegible]
Gastos de Personal	[illegible]	
Mantenimiento y Reparaciones	[illegible]	
Arriendo Garage y Otros contratos/medio	[illegible]	
Combustibles	[illegible]	
Lubricantes	[illegible]	
Peajes y Parqueaje	[illegible]	
Otros Gastos de Venta	[illegible]	
Transporte Varios	[illegible]	
Gastos de viaje	[illegible]	
Otros Gastos	[illegible]	
GASTOS ADMINISTRATIVOS		[illegible]
Gastos de Personal	[illegible]	
Honorarios, comisiones y otros	[illegible]	
Gastos de Mantenimiento Administrativo	[illegible]	
Arrendamiento Operativo	[illegible]	
Gastos de Transporte Administrativo	[illegible]	
Gastos de Gestión	[illegible]	
Servicios Básicos	[illegible]	
Impuestos Contribuciones y Otros	[illegible]	
Varios Gastos Administrativos	[illegible]	
IVA Gastado al Gasto	[illegible]	
Pérdida en Venta de Activos	[illegible]	
GASTOS FINANCIEROS		[illegible]
Comisiones	[illegible]	
OTROS GASTOS		[illegible]
Gastos No Deducibles	[illegible]	
Anticipo Imp. Renta Pagado con cargo a Gasto	[illegible]	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		[illegible]

Ingresos Provenientes de Socios, en la cuenta de aportes para futura Las transferencias de dominio de la compañía.

Otros Ingresos que mencionamos varios, entre los que corresponden a fondos recibidos por concepto de aportes en entidades del sistema financiero nacional, y por ordenamiento del administrador representante que la compañía a efectuado a diversas o terceros.

INGRESOS

INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		[illegible]
Prestación de Servicios	[illegible]	
Subvenciones Gubernamentales	[illegible]	
Otros Ingresos de Actividades	[illegible]	
OTROS INGRESOS		[illegible]
Intereses Ganados Corrientes, Financieros	[illegible]	
Intereses Ganados varios	[illegible]	
Otros Rentas	[illegible]	
TOTAL INGRESOS		[illegible]

NOTA 23.- COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos incurridos en el estado de resultados, de haber registrados en cuentas a cierre de desagregación que han permitido realizar las conformaciones correspondientes, se hallan agrupados de conformidad a varias cuentas de cuentas, y engloban los demás costos y gastos de orden operativos y financieros, directamente relacionados con los ingresos del ejercicio, y por ningún [illegible] registrados en resultados financieros, de haber registrado en observancia a las normas contables y disposiciones de orden tributario, determinando deudas que no cumplen para su deductibilidad.

Los costos de ventas o producción engloban los costos de depreciación de activos que se emplean para el suministro del servicio, más otros costos complementarios como suministros y materiales.

Los gastos de venta engloban otra parte de los gastos de operación de las unidades, que trabajan sobre la más inmediata al costo de mantenimiento y la operación de las unidades bajo el cuidado de otros gastos de transporte.

Gastos de Administración por otra parte engloba toda los gastos de orden general que se realiza en la compañía para contribuir la operación de los unidades de transporte urbano, donde se halla el costo de personal, otros gastos de gestión, honorarios y comisiones. Ya cargado que se tiene que cumplir de gasto, entre otros.

Gastos Financieros, se incluyen los correspondientes aportes a las entidades financieras por la utilización de valores para entregarlos de vehículos entre otros.

En la operación de la empresa, se encuentran adquisiciones en los cuales no fue posible sustentar los gastos en los términos requeridos por las leyes y normatividad fiscales, razón por la cual se ha tomado conjuntamente con el fin de ajustarlos por la vía de la conciliación tributaria.

Las cuentas de Generales y Activos Acumulados agrupan resultados de ejercicios anteriores, entre los cuales se hallan también las cuentas resultantes de ajuste al patrimonio por efectos de la Aplicación de las Normas Contables "NCP", tanto a resultados de ejercicios anteriores, como también al resultado del ejercicio fiscal del periodo de la Transición a NIIF año 2011 con efectos en cifras anteriores.

Otros rubros patrimoniales a cuyo subagrupando los aportes para futura capitalización acumulado en la compañía Tanto cierre del ejercicio que se informa.

PATRIMONIO		[illegible]
CAPITAL SOCIAL		[illegible]
Capital Suscrito o Asignado	[illegible]	
(-) Acciones en Tesorería a Valor Nominal	[illegible]	
(-) Déficit por Cargos de Socios Propios	[illegible]	
(+) Superavit por Compra de Acciones	[illegible]	
RESERVAS		[illegible]
Reserva Legal	[illegible]	
Reservas Estatutarias y Facultativas	[illegible]	
RESULTADOS		[illegible]
GANANCIAS ACUMULADAS		[illegible]
Ganancias no Distribuidas Disponibles	[illegible]	
Ganancias no Distribuidas No Disponibles	[illegible]	
PERDIDAS ACUMULADAS		[illegible]
Saldo Pérdidas Acumuladas	[illegible]	
OTROS RESULTADOS ACUMULADOS		[illegible]
Valor	[illegible]	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		[illegible]
Pérdida Neta del Periodo	[illegible]	

NOTA 24.- INGRESOS

Los ingresos de la compañía provienen de la actividad operacional, proveniente de actividades ordinarias y otros ingresos.

Los ingresos operacionales provienen de la prestación de servicios de unidades que adquirió la compañía por medio de leasing, los que son fondo para administración directa, del personal de la compañía.

Se incluyen las subvenciones gubernamentales recibidas por la compañía como compensación del incremento inflacionario absorbido para el mantenimiento de talleres, no servicio en incremento por el ejercicio fiscal.